

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública III.A.138

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-21.000 incoado en estas Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2 KV en Alcanadre, con conductores de cable DHV 1x95 mm² Al. Tendrá una longitud de 33 m. con origen en el apoyo nº 4 de la línea al CT "Aguas" y final en el CT "Bodega Cooperativa", tipo interior con transformador de 250 KVA.

Red de distribución en baja tensión.

La finalidad de la instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 12 de abril de 1989.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.139

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-20.115 incoado en estas Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., calle Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el C.T. "Los Adobes" de Nájera, sustituyendo el actual transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas

en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 19 de abril de 1989.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.140

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-21.013 incoado en estas Consejería a instancia de D. Angel A. Sierra Nicolás y otro, c/ Infanta Urraca, s/n, de Alberite, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea de baja tensión en Alberite. Tendrá una longitud de 242 m. y conductores de cable de 3x50/54,6 mm².

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de abril de 1989.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Exposición pública de permuta

III.A.141

Redactada por la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza la Proposición de Permuta de la Vía Pecuaría "Cañada de los Callejones" en los términos municipales de Nalda y Sorzano a petición de D. Gregorio Martínez Novajas, y de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de Vías Pecuarías, de 3 de noviembre de 1978 (B.O.E. 12-12-78), se hace público para general conocimiento, que dicha Proposición estará expuesta al público en las oficinas de esta Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, calle Belchite, nº 2, Logroño, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo y los diez días hábiles siguientes, todos aquellos que estén interesados podrán hacer las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

Logroño, 13 de abril de 1989.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, Miguel Urbiola Antón.

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Incoación de expediente de investigación

III.B.300

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 3 de abril de 1989, dictado en virtud de lo establecido en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de fecha 5 de noviembre de 1964, se anuncia la iniciación de expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical en la siguiente finca rústica, radicada en el término municipal de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja).

— Parcela: 79

— Polígono: 30

— Linderos: N, parcela 78 catastrada a nombre de Desconocidos y parcela 80 catastrada a nombre de Pedro Mendoza González del Polígono 30; S, parcela 96 del polígono 30 catastrada a nombre de José Luis Pangua Aparicio; E, parcela 80 del polígono 30 y parcela 92 del polígono 30 catastrada a nombre de M^a Carmen Barrón García; O, parcela 78 del polígono 30.

— Superficie: 0,0960 Has.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado. Posteriormente un ejemplar de dicho Boletín se remitirá al Ayuntamiento

correspondiente para su exposición al público durante un plazo de quince días. Una vez terminada la publicación de los anuncios las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito en el plazo de un mes, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Hacienda.

Logroño, 18 de abril de 1989.— El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, M^a Jesús Mateos Ramada.— V^oB^o El Delegado de Hacienda Especial, Federico Pérez San Millán.

Incoación de expediente de investigación

III.B.301

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 4 de abril de 1989, dictado en virtud de lo establecido en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de fecha 5 de noviembre de 1964, se anuncia la iniciación de expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical en la siguiente finca rústica, radicada en el término municipal de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja).

— Parcela: 78

— Polígono: 30

— Linderos: N, parcela 77 del polígono 30 catastrada a nombre de